

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRANCILSA S.A. -  
CUANTIA: \$ 9.200,00. -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ~~veinticuatro~~ <sup>veintidós</sup> de  
septiembre del año dos mil doce, ante mi, Doctor **PIERO GASTON  
AYCART VINCEZINI**, Notario Encargado de la Notaria Vigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil, comparece: la señorita **JENNIFFER BELEN VERA  
SUAREZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
Compañía **FRANCILSA S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad,  
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva  
y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar  
a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta  
escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR  
NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto  
Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de  
la presente Escritura Pública la señorita **JENNIFFER BELEN VERA  
SUAREZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
Compañía **FRANCILSA S.A.** la compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva y domiciliada  
en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La  
Compañía **FRANCILSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública  
otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart  
Vincenzini, el dieciséis de junio del año dos mil ocho e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de julio del año dos mil ocho.- **b)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el doce de septiembre del año dos mil doce decidió Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La representante legal de la compañía **FRANCILSA S.A.**, señorita **JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la capitalización de una parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil once; y, aumentar el capital autorizado a la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **FRANCILSA S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el doce de septiembre del año dos mil doce, la misma que autorizó expresamente a la representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La señorita **JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ**, por los derechos que representa de la compañía **FRANCILSA S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día doce de septiembre del año dos mil doce, y que la nacionalidad de los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRANCILSA S.A., CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía **FRANCILSA S.A.**, ubicada en la Av. Domingo Comín entre las calles Boloña y Segunda, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas **ANDRÉS FRANCISCO VERA SUAREZ**, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Andrés Francisco Vera Suárez, y actúa como Secretaria la Gerente General la señorita Jenniffer Belén Vera Suárez. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

**PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y aumentar el Capital autorizado;**

**SEGUNDO.- Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones;**

**TERCERO.- Autorización a la Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.**

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía, sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones; y, aumentar el capital autorizado a la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Expresado lo anterior, la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la emisión de las nuevas acciones que se suscribirán, serán hechas mediante la capitalización de una parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.011, luego de escuchar la propuesta planteada por el Presidente, se solicita que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no de su derecho de preferencia, quienes declaran de manera expresa que renuncian en parte a sus derechos de preferencia.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, esta resolvió, aprobó y ratifico que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas mediante la capitalización de la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.011, para lo cual se aprueba la siguiente suscripción:

- a) El señor **ANDRES FRANCISCO VERA SUAREZ**, suscribe NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) La señorita **JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ**, suscribe DOCE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de un abreve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

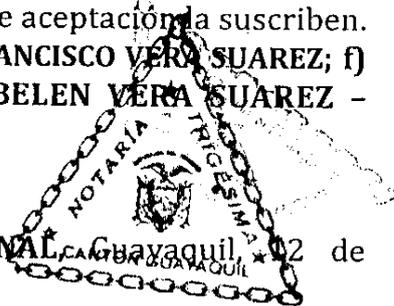
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital suscrito y del capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismos que quedará de la siguiente manera: **"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al limite del capital autorizado."

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la clausula quinta del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **FRANCILSA S.A.** señorita **JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) ANDRES FRANCISCO VERA SUAREZ; f) JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ; f) JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ - SECRETARIA.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 02 de septiembre del 2012.-



*Jennifer Vera*  
JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

# FRANCILSA S.A.

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2011

Srta.  
Jenniffer Belen Vera Suárez  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRANCILSA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Junio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Julio del 2008.

Atentamente,...

María Lorena Robalino Mieles  
SECRETARIA AD-HOC

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FRANCILSA S.A.**, Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 13 de Septiembre del 2011.

**SRTA. JENNIFFER BELEN VERA SUÁREZ**  
**C.C. # 091553806-0**  
**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

NUMERO DE REPERTORIO: 58.104  
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2011  
HORA DE REPERTORIO: 09:26

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FRANCILSA S.A., a favor de JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ, a foja 85.172, Registro Mercantil número 16.892.

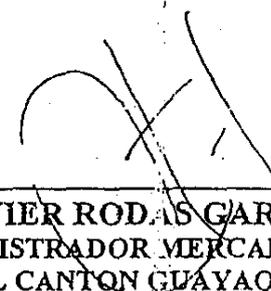
ORDEN: 58104

.....

.....

.....

.....

  
XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

s 8,00

REVISADO POR: 



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4644V4444  
 SEX: FEMO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FRANCISCO VERA RODRIGUEZ  
 LORENA SUAREZ CONTRERAS  
 GUAYABILLO DE LA MADRE 20/01/2009  
 20/01/2009  
 REN 0775845  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 CIUDADANIA No. 091553568-0  
 ESCUELA DE VERA SUAREZ JENNIFFER BELEN  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/  
 25 JUNIO 1985  
 FECHA DE NAC. 001 0330 00330  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION 1985  
 Cantón GUAYAQUIL  

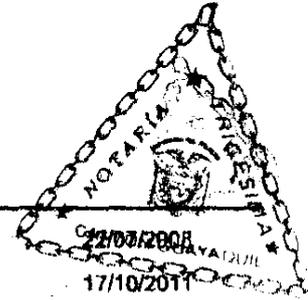

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISARIO DELEGADO DE VOTACION  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 091553568-0 239 - 0015  
 VERA SUAREZ JENNIFFER BELEN  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 TARIQUI LOS CEIBOS  
 SANCION Mula 39,40 CostRep: 8 Tol.USD: 46,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006  
 2346530 12/09/2011 11:08:13

*[Handwritten mark]*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992574534001  
RAZON SOCIAL: FRANCILSA S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: FRANCILSA S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VERA SUAREZ JENNIFFER BELEN  
CONTADOR: VELOZ RUIZ MARIO VINICIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2008      FEC. CONSTITUCION:  
FEC. INSCRIPCION: 08/08/2008      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: DEL SEGURO Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección: BOLOÑA - SEGUNDA Bloque: 1 Edificio: CONDOMINIO BODESUR Referencia ubicación: FRENTE A PARADERO DE METROVIA Email: francilsa@hotmail.com Telefono Domicilio: 042340988 Telefono Trabajo: 042330044

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



*Jennifer Vera*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: RCMENA      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 17/10/2011 12:04:20

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992574534001  
**RAZON SOCIAL:** FRANCILSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 22/07/2008

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. C.ERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. R. INICIO:**

**ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: DEL SEGURO Calle: AV. DOMIN GO COMIN Número: S/N  
Intersección: BOLOÑA - SEGUNDA Referencia: FRENTE A PARADERO DE METROVIA Bloque: 1 Edificio: CONDOMINIO  
BODESUR Email: francilsa@hotmail.com Telefono Domicilio: 042340888 Telefono Trabajo: 042330044

*[Faint circular stamp on the left and a rectangular stamp on the right, both containing illegible text.]*

*[Handwritten signature: Felipe Cera]*

*[Handwritten signature: Ricardo ...]*

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/10/2011 12:04:20

accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



*Jennifer Vera*

**JENNIFFER BELEN VERA SUAREZ**  
**GERENTE GENERAL - FRANCILSA S.A.**  
**C. C. No. 0915538060**  
**C. V. No. 239 - 0015**  
**R.U.C. No. 0992574534001**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRANCILSA S.A., la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, veintiocho de septiembre del 2012.- DOY FE

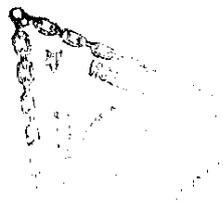


A handwritten signature in black ink, appearing to be "G. Franco".



G. Franco  
Gerente General  
Calle 10 de Agosto 1234  
Guayaquil, Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRANCILSA S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Encargado de la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, con fecha 24 de septiembre del 2012, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.13.0000325 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de enero del 2013.- Guayaquil, cinco de febrero del dos mil trece.-



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FRANCILSA S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, con fecha 16 de junio del 2008, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.13.0000325 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de enero del 2013, quedando anotada al margen de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRANCILSA S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Encargado de la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, con fecha 24 de septiembre del 2012.- Guayaquil, cinco de febrero del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

